



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

Dependencia:	Secretaría de Planeación		
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios		
Responsable (cargo):	Jefe Oficina SISBEN		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Inclusión de personas en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN		
Nombre estandarizado:	Inclusión de personas en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN		
Propósito: (debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Registrar cambios en la composición del hogar, por la inclusión de una o varias personas en el núcleo familiar de un hogar existente en la base de datos del SISBEN, si la cantidad de personas a incluir supera los 3, se solicita una nueva encuesta.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Ciudadanos Colombianos, extranjeros con cédula de extranjería o Venezolanos con PPT.		
Puntos de atención:	Nombre del punto de Atención: Oficina del SISBEN Dirección: Carrera 46 # 76 sur 70 Ingreso Calle nueva – Carrera 45 # 75 Sur 69 Ingreso plazoleta Departamento Antioquia - Municipio Sabaneta Horario de atención: De lunes a jueves de 8:00 A.M. a 11:30 A.M. y de 2:00 a 5:30 P.M. Viernes de 8:00 A.M. a 11.30 A.M. y de 2:00 a 4:30 P.M. Teléfonos: 3010176 Conmutador: 4406762 Extensiones: Jefe SISBEN 1425 Atención al usuario SISBEN 1428-1430 Whatsapp: 3173372810		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	SISBEN		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (lo que el tercero debe cumplir)	<ol style="list-style-type: none">Solicitud de inclusión de personas ante la oficina del SISBEN del Municipio<ul style="list-style-type: none">La inclusión de una persona en un hogar que ya está registrado en la base del SISBEN IV, debe ser solicitada por el jefe de hogar o una persona mayor de edad que haga parte del hogar, en el cual se va a incluir la(s) persona(s) ante la oficina municipal del SISBEN.Cuando existan demasiadas personas registradas en el hogar o la mayoría de ellas están clasificados como otros parientes (bisabuelos, bisnietos, entre otros) o no parientes (amigos) del jefe del hogar, la oficina municipal podrá solicitar la realización de una encuesta nueva a todos los integrantes del hogar con el fin de constatar su conformación. En este caso el solicitante debe presentar solicitud de encuesta nueva.El solicitante debe entregar a la administración del SISBEN copia de su documento de identidad y el de todas las personas que conforman su hogar (residentes habituales).El solicitante debe firmar el formato de solicitud que le entrega la oficina del SISBEN y conservarlo para cualquier reclamación.Diligenciamiento de la solicitud de Inclusión de persona(s) en el aplicativo SISBENAPP (Oficina del SISBEN).Desde el aplicativo SISBENAPP se programará la ficha de caracterización socioeconómica que se aplicará al usuario de manera digital mediante Dispositivos Móviles de Captura (DMC).El aplicativo SISBENAPP traslada la solicitud al DMC.Se realiza la encuesta de la persona o personas que serán incluidas en la ficha en la oficina del SISBEN o en su vivienda de ser el caso.La ficha de caracterización socioeconómica se firmará en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC).El DMC se sincronizará con el aplicativo SISBENAPP y enviará la ficha de caracterización a la DNP.Se espera el tiempo definido por resolución emitida por el DNP sobre la publicación de la base certificada y validada con puntaje y actualizado del trámite requerido.		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial – Virtual https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx		
	Tiempo de obtención:	Definidos por Resoluciones emitidas por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP).		
	Nombre del Resultado:	Grupos de clasificación certificado por el DNP		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Telefónico	4406800 Ext 1425-1428-1430 Whatsapp: 3173372810		
	Presencial	www.sisben.gov.co		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad: (lo que la entidad se compromete a cumplir)	<p>El SISBEN Sabaneta se compromete a realizar los trámites y servicios requeridos para que los habitantes del Municipio de Sabaneta puedan obtener la certificación por parte del Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>El SISBEN Sabaneta se compromete a realizar los trámites y servicios requeridos para que los habitantes del Municipio de Sabaneta puedan obtener la certificación por parte del Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>Brindar una atención oportuna a todos los usuarios por medio de un trato amable.</p> <p>Atención preferencial a población con discapacidad, adultos mayores, mujeres en embarazo y demás personas que requieran un trato especial por parte de la oficina del SISBEN</p>			
Registros y/o evidencias:	<p>Archivo físico de la documentación requerida de los usuarios que realizan las diferentes solicitudes, así como también los formatos firmadas con huella de cada una de las personas que realizan los tramites en la oficina del SISBEN, de igual manera el archivo físico está siendo digitalizado con el fin de contar con un archivo electrónico.</p> <p>Base de datos, emitidos mensualmente por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP).</p> <p>Aplicativo SisbenAPP con toda la información recolectada de los hogares.</p>			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Constitución Política		1991	
	Ley	1755	2015	<i>“Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”</i>
	Ley	1712	2014	<i>“Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”</i>
	Ley	1581	2012	<i>“Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”</i>
	Ley	1266	2008	<i>“Por la cual se dictan las disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”</i>
	Ley	1176	2007	<i>“Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”</i>
	Ley	599	2000	<i>“Por la cual se expide el Código Penal”</i>
	Decreto	441	2015	<i>“Por el cual se sustituye el Título 8 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”</i>

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

				<i>Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007 respecto del instrumento de focalización de los servicios sociales, y se dictan otras disposiciones</i>
	Decreto	1082	2015	<i>“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”</i>
	Decreto	4816	2008	<i>“Por el cual se reglamenta el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007”</i>
	Resolución	0553	2021	<i>“Por la cual se establecen los términos de remisión de novedades del Sisbén IV para validación y publicación por parte del Departamento Nacional de Planeación”</i>
	Resolución	2673	2018	<i>“Por la cual se dictan lineamientos metodológicos, técnicos y operativos para la implementación y operación del Sisbén”</i>
	Circular	0022-4	2021	<i>“Lineamientos población víctima registrada en el Sisbén”</i>
	Circular	14-4	2016	<i>“Ajustes en los procedimientos de actualización de datos básicos de la base certificada del Sisbén”</i>
	Circular	20	2015	<i>“Control de calidad de las bases de datos brutas municipales”</i>
	Guía de Extranjeros		2021	<i>“Guía para el registro de Extranjeros en el Sisbén aplicativo SISBENAPP”</i>
	CONPES	3877	2016	<i>“Declaratoria de importancia estratégica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios (SISBÉN IV)”</i>
Actualizado por Personal apoyo Oficina del SISBEN		Jurídico que aprueba: Alejandro Alvarez Cardona		Fecha (24/07/2023):

Observación: En caso de que el trámite o servicio sea implementado en línea, el líder TIC deberá informar a la Oficina TIC el paso a paso de cómo se realizaría de forma virtual, y debe estar enunciado en el listado de momentos.